



## Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1  
41567- HERRERA (Sevilla)  
Teléfono: 95 401 30 12  
Fax: 95 401 32 96  
info@aytoherrera.com

### ANUNCIO

#### **ASUNTO.- MODIFICACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE HERRERA (SEVILLA).-**

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 942/2022, de 30 de Noviembre, se ha aprobado la Modificación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la Estabilización del Empleo Temporal del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el Empleo Público, conforme a la relación de plazas que se detallan:

#### PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN	GRUPO	NÚMERO
Trabajador/a Social	A2	1
Coordinador SAD	A2	1
Técnico de Informática	A2	1
Administrativo/a	C1	2
Auxiliar Administrativo/a	C2	7
Notificador-Auxiliar	AP	1
<b>TOTAL PLAZAS</b>		<b>13</b>

#### PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	GRUPO	NÚMERO
Arquitecto/a Municipal	A1	1
Asesor/a Jurídico/a	A1	1
Educador Social	A1	1
Encargado/a de Parques y Jardines	A1	1
Profesor de Música	A2	3
Agente de Igualdad	C1	1
Dinamizador Guadalinfo	C1	1
Monitor/a Cultural	C2	1
Auxiliar bibliotecario	C2	1



Cód. Validación: SA9ZGPD4RDJRXFWXATCPXXGR1 Verificación: <https://aytoherrera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



## Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1  
41567- HERRERA (Sevilla)  
Teléfono: 95 401 30 12  
Fax: 95 401 32 96  
info@aytoherrera.com

Agente de Dinamización Juvenil	C2	1
Monitor Deportivo	C2	3
Jardinero	C2	1
Conserje	C2	1
Oficial electricista	C2	2
Auxiliar SAD	AP	31
Oficial de mantenimiento	AP	4
Herrero/a	AP	1
Locutor/a de Radio	AP	1
Barrendero-Sepulturero	AP	1
Basurero-Conductor	AP	2
<b>TOTAL PLAZAS</b>		59

La publicación de la convocatoria para la cobertura de las plazas incluidas en la Oferta para la estabilización temporal deberá ser antes del día 31 de Diciembre de 2022 y su resolución antes del día 31 de Diciembre de 2024.

Lo que se publica mediante la inserción del presente anuncio en el Tablón Municipal de Edictos, alojado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), y en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.) de Sevilla, conforme a lo establecido en el artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 02 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre.

De conformidad con lo prevenido en el art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, contra el Acuerdo transcrito, definitivo en vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se



Cód. Validación: SA9ZGPC4RDJRXFWXATCPXXGR | Verificación: <https://aytoherrera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



## Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1  
41567- HERRERA (Sevilla)  
Teléfono: 95 401 30 12  
Fax: 95 401 32 96  
info@aytoherrera.com

notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el art. 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

**Lo que se hace público para general conocimiento.**

**En Herrera (Sevilla).-**

**EL ALCALDE**

*Fecha y Firma electrónica*

**Fdo: Jorge Muriel Jiménez.**



Cód. Validación: SA9ZGPPDC4RDJRXFWXATCPXXGR | Verificación: <https://aytoherrera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3